Acta Acuerdo Local Nº 107

En San Juan a los 11 días del mes de junio de 2021, siendo las 9.30 hs. se constituyó de manera virtual a través del enlace http://conferencias.unsj.edu.ar/b/dan-agh-ak9, la Comisión Negociadora de Nivel Particular de los Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de San Juan, con participación de los IPUs y de los gremios ADICUS, SIDUNSJ y UDA..

Tras expresar sus posiciones los actores intervinientes en la presente reunión, las partes acuerdan:

1-Dependiendo del estado sanitario de la provincia, la actividad de enseñanza-aprendizaje en los IPUs se desarrollará, principalmente, en modo virtual para todo lo relacionado con el dictado de clases y las respectivas evaluaciones y en modo presencial para el desarrollo de prácticas de laboratorios, talleres, gabinetes, recomendándose reducir el número de éstas a un mínimo, apelando al concepto de Prácticas Integradoras.

Se dictarán clases de consultas, prácticas y evaluaciones presenciales sólo en aquellas asignaturas en las que sea necesario, siempre que exista la conformidad del docente para llevarlas a cabo.

2-El trabajo docente presencial podrá llevarse a cabo siempre y cuando estén garantizadas efectivamente por la institución las condiciones protocolares de salud, higiene y seguridad en el ámbito laboral establecidas por los Protocolos COVID-19 nacionales y locales vigentes.

Los requerimientos de la parte empleadora hacia el docente deberán respetar los límites impuestos por la dedicación, el horario laboral, el debido descanso y la necesaria desconexión del docente.

3- En lo atinente a la instrumentación de lo acordado en el Acta 47 de la Paritaria Local de nivel Particular de la UNSJ (comisión de IPUs, Acta 9, modificación del párrafo 3 del Artículo 2 de la Ordenanza 7/05-CS), se acuerda el siguiente agregado complementario que se detalla en el Anexo I de la presente.

SiDUNSJ_CONADU solicita que la Secretaría Académica de la UNSJ corra vista a la JCD.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12.00 hs

MTÉYSS
DP Giovannini

Dr. DANIEL BUSTOS
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Raúl G. Trujillo
Vice EZDFS

ESTEBAN VERGALITO
Secretario General - SIDUNSJ
CONADU - CTA

...NTO OVIEDO GABRIELA
SECRETARIA ADJUNTA
ADICUS

Ivana Guiterman

Augusto Núñez
ADICUS

ANEXO I (Acta Acuerdo 107)

(Modificatoria de la Ordenanza 07/05)

1. En referencia al Acta N° 9 ratificada por el acta acuerdo paritario N° 47, donde se determina el orden y la metodología de los llamados para cubrir horas cátedras y cargos en los IPUS, la Junta de Clasificación deberá elaborar, a la brevedad, un Listado Único (LU), por orden de mérito, para los cargos de preceptores. Se trata una metodología para reglamentar los ofrecimientos y se acuerdan los siguientes puntos:

1.1. Publicación de los Ofrecimientos:

Los Ofrecimientos se deben publicar por la Web del establecimiento que ofrece y por la de la UNSJ (enviando un mail a la secretaría de comunicaciones de la UNSJ al menos 4 días hábiles antes de producirse el ofrecimiento), con la siguiente información: Asignatura o Cargo que se ofrece, Cantidad de Horas, Turno, Curso, Horario, Carácter, Documentación requerida al momento del Ofrecimiento (DNI y Declaración Jurada), Fecha y Hora de presentación Certificaciones (para aspirantes pertenecientes a algún IPU), Fecha y Hora del ofrecimiento.

1.2. Ofrecimiento de Horas Extracurriculares y/o Cargos de Proyectos:

El ofrecimiento de Horas Extracurriculares y/o Cargos de Proyectos o programas educativos a nivel local o nacional, como por ejemplo conectar igualdad, y otros que pudieran implementarse en los IPUs deben ser públicos y cubiertos a través de la JCD. Indicar que esos cargos serán por el término de 12 meses renovables por 12 meses más, donde si la universidad transforma esa transitoriedad en horas y o cargos genuinos, el docente no cesará en sus funciones, respetando la continuidad pedagógica.

1.3. Recepción de Certificaciones:

- Los aspirantes pertenecientes a los IPUS deben presentar la certificación con 48 horas de anticipación, la que debe ser expedida y firmada por el Departamento Personal de la unidad académica a la que pertenece el aspirante. Debe constar **tipo de designación** (Hs Cátedras, Cargo) y **Carácter** de la Designación (Suplente, Reemplazante, Interino, Titular).

Lic. PINTO OVIEDO CARLOS
SECRETARIA ADJUNTA
ADICUS

Dra. Verónica Saffe Duarte
Secretaria Gremial
UDA Seccional San Juan

ESTEBAN VERGALITO
Secretario General SOIPEM
CTA

Ivana Guiterman
Secretaria Adjunta
ADICUS

- No se recepcionará certificaciones de Hs. Cátedras y/o Cargos en Licencia.
- No se considerarán interinos para el ordenamiento del llamado a los interinos a término y/o transitorios. (Por ejemplo, horas extracurriculares, Proyectos, etc.).

1.4. Acto de Ofrecimiento:

El ofrecimiento debe comenzar a la hora publicada con una tolerancia de diez (10) minutos. Se debe tomar asistencia a todos los aspirantes presentes. El trámite debe ser personal, sin intermediarios. En el acto del Ofrecimiento deben estar presentes: El Regente del área y el Jefe del Dpto. perteneciente a las Hs. y/o Cargos que se Ofrecen, Podrán estar presentes, a solicitud de la autoridad escolar, un integrante de la J.C.D. y un veedor de alguno de los gremios docentes, si fuera solicitado por algún aspirante a horas o cargos.

2. **Posesión del cargo**:

El aspirante no podrá:

a. Participar del acto del ofrecimiento si no presenta la documentación solicitada (DNI y Declaración Jurada).
b. Tomar posesión de las horas y/o cargos ofrecidos si posee alguna incompatibilidad (para lo cual tendrá 72 hs. para solucionarla), a partir del siguiente día hábil del ofrecimiento.
c. Participar del acto del ofrecimiento si se encuentra con licencia médica.

Se labrará el Acta de posesión de cargos y/u horas con todos los aspirantes presentes, respetando el orden de mérito establecido por la JCD y el ordenamiento pertinente según la normativa vigente para ordenamiento. En el caso de existir incompatibilidad, si el aspirante no resolvió la situación en el término fijado, se procederá a realizar nuevamente el llamado. De esta manera, el ofrecimiento resulta totalmente transparente.

3. **Impugnación**:

Derecho a la impugnación: si hubiese algún motivo de impugnación por parte de alguno de los aspirantes, el ofrecimiento debe interrumpirse solo en las hs. y/o cargos donde se suscita la problemática, haciendo la presentación formal a la dirección del IPU que realiza el llamado, en el término de 72 horas hábiles por mesa de entradas. Dicha impugnación deberá ser resuelta de manera formal en el término de 72 horas hábiles a través de una comisión especial Ad Hoc

Lic. Mariel Bottaro
SECRETARIA ADJUNTA
ADICUS

Dra. Verónica Sarle Fuente
Secretaria General
UDA Secretaría Adjunta

ESTEBAN CERCATTO
Secretario General - SIDUNSJ
UNSJ - CTA

Ana Gutermar
Secretaria Adjunta
SIDUNSJ

ADICUS

establecida por el ámbito de la paritaria, que labrará un acta con lo resuelto por la misma, notificando al impugnante en forma inmediata.

4. **Nuevos ítems de los listados de la JCD:**
   a. Se valorará los títulos de Bibliotecarios y procederá a elaborar un listado por orden de mérito con los aspirantes inscriptos, respetando el mismo procedimiento que se realiza para la cobertura de interinatos, reemplazos y suplencias de las horas y/o cargos de los docentes de los IPUs.
   b. Se valorará a los profesionales Psicopedagogos, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Lic. en Ciencias de la Educación para conformar el Equipo de Orientación (quienes, según lo establecido en la Ordenanza 1261-14-R-UNSJ, deberán presentar un Proyecto Institucional) y procederá a elaborar un listado por orden de mérito con los aspirantes inscriptos. Luego se continuará con el procedimiento establecido en la ordenanza 1261-14-R-UNSJ.
   c. Se valorará como docente el título de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria en Listado Único (LU) para los cargos de Preceptor.

Lic. PINTO OVIEDO GABRIELA
SECRETARIA ADJUNTA
ADICUS

Dra. Verónica Sarle Duarte
Secretaria Gremial
UDA Seccional San Juan

Secretaria Adjunta
SIDUNSJ

ADICUS